



D. JOSE ANTONIO PAYA ORZAES, SECRETARIO-INTERVENTOR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZAHARA (CÁDIZ), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. JUAN M.ª NIETO SANCHEZ,

C E R T I F I C O:

Que en Sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 21 de Febrero de 2.018 se adoptó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

2º.2.- Adjudicación del contrato administrativo de obras de “Pavimentación y servicios de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente y otras”, en Zahara (Exp. 326/2017)

En la Junta de Gobierno Local celebrada el día 30 de noviembre de 2017 se adoptó, por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

Visto el Proyecto de Ejecución de Obras de “Pavimentación y servicios de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente y otras”, y su Estudio de Seguridad y Salud redactados por el arquitecto técnico Don José Luis Sánchez González, con un Presupuesto total, IVA incluido, de 125.000 euros, incluido en el PLAN INVIERTE 2017, como Actuación n.º 2, de la Diputación de Cádiz.

Habiéndose aprobado el Proyecto en esta misma Junta de Gobierno Local

Resultando que existe crédito suficiente, al haberse aprobado la correspondiente Modificación de Crédito por Decreto de Alcaldía 2017-0356, de 30 de noviembre,

*De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía 236/2015, de 16 de junio, Acuerda, **por unanimidad de sus miembros presentes (4).***

PRIMERO. *Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, de las Obras de “Pavimentación y servicios de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente y otras”, en Zahara*

SEGUNDO. *Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato.*

TERCERO. *Publicar el correspondiente anuncio en el Perfil de contratante, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.*

CUARTO. *Remitir los Pliegos diligenciados a la Diputación de Cádiz*

QUINTO. *Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.*

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Perfil de Contratante, se presentaron nueve ofertas.

Reunida la Mesa de Contratación el día 22 de enero de 2018 para la apertura de los sobres A y la calificación de la documentación contenida en ellos, acordó solicitar subsanación de defectos a cinco de los ofertantes.

Tras los correspondientes requerimientos, y examinada la documentación recibida de los licitadores, reunida de nuevo la Mesa de Contratación el día 5 de febrero de 2018, acordó



por unanimidad:

1.- Excluir de la licitación a los siguientes licitadores:

- A DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L por no acreditar la personalidad jurídica, representación y solvencia
- A CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A, por no presentar las declaraciones responsables exigidas por la cláusula 14.2.2.apartado d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.- Admitir a la licitación y por tanto proceder seguidamente a abrir los sobres B respecto de los otros siete licitadores.

El mismo día, la Mesa de Contratación procedió a la apertura de los sobre B de los siete licitadores admitidos, con el resultado obrante en el expediente, y, al comprobar que la oferta presentada por NUPREN S.L. al superar el máximo de 30 días de reducción en el plazo de ejecución, incurre según lo dispuesto en el Pliego en baja temeraria, acordó requerir a la empresa NUPREN S.L. para que, del modo y en el plazo previstos legalmente, aporte la justificación que el Arquitecto Técnico y Secretario-Interventor municipales entiendan exigible respecto de la mayor reducción en el plazo de ejecución ofrecida sobre el máximo previsto en el Pliego. Lo que se llevó a efecto con fecha 6 de febrero de 2018.

Con fecha 7 de febrero de 2018 se recibió por parte de NUPREN S.L. documentación justificativa de la baja ofertada, considerándola suficiente el Arquitecto Técnico Municipal en informe de fecha 8 de febrero de 2018, en el que se recoge, además, la puntuación que a su juicio merece cada uno de los licitadores admitidos.

Ante el empate producido entre cinco de los licitadores, con fecha 13 de febrero de 2018 el Secretario municipal emitió informe sobre el modo de resolver el desempate, indicando que CAMPOS ROMERO S.L. y CANTERAS ALMARGEN, S.L. debían quedar en segundo y tercer lugar, respectivamente, por acreditar un determinado porcentaje de empleados con minusvalía superior al 33% y señalando el sorteo como modo de resolver la situación para el resto.

Por lo que, reunida la Mesa de Contratación de urgencia el día 13 de febrero de 2018:

1º) Procedió a realizar un sorteo para resolver el empate entre INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, SL., MANUEL ALBA, S.A. y LADRISUR 1010, S.L, resultando en primer lugar entre las tres LADRISUR 1010, S.L, en segundo lugar INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L. y en tercer lugar MANUEL ALBA, S.A.

2º) Estableció la siguiente clasificación de las ofertas:

| | |
|---|---------------|
| 1.- NUPREN S.L. | 100,00 puntos |
| 2.- EXCAVACIONES Y TRANSPORTES CAMPOS ROMERO, S.L: | 99,19 puntos |
| 3.- CANTERAS DE ALMARGEN, S.L.: | 99,19 puntos |
| 4.- LADRISUR 1010, S.L.: | 99,19 puntos |
| 5.- INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, SL. | 99,19 puntos |
| 6.- MANUEL ALBA, S.A. | 99,19 puntos |
| 7.- ZAHARASIERRA, S.L | 17,77 puntos. |

3º) Formuló propuesta de adjudicación a favor de NUPREN S.L.

Considerando acreditada la justificación de estar al corriente en sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la documentación aportada en el expediente 320/2017, se requirió verbalmente a NUPREN S.L. para que constituyera fianza conforme a lo previsto en la cláusula 21.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el Pliego. Lo que llevó a cabo con fecha 15 de febrero de 2018.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo



3/2011, de 14 de noviembre y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rige la presente licitación, la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación conferida por Decreto de Alcaldía 236/2015, de 16 de junio, Acuerda, **por unanimidad de sus miembros presentes (4)**.

PRIMERO. Adjudicar a la empresa NUPREN, S.L., el contrato administrativo de obras de "Pavimentación y servicios de la C/ Félix Rodríguez de la Fuente y otras", en Zahara, correspondiente al PLAN INVIERTE 2017 de la Diputación de Cádiz, actuación n.º 2, Exp. 326/2017, por un importe de 103.305,78 euros más 21.694,22 euros de IVA, lo que hace un total de 125.000 euros, conforme a la oferta presentada por el licitador consistente en:

1. Incremento del número de unidades de obra (m2) correspondiente a la "Demolición del pavimento existente y posterior ejecución de solera de hormigón armado de 10 cm, mallazo 20.20.6 y pavimento de baldosa de piedra natural": 100 m2
2. Incremento del número de unidades de obra (uds) correspondiente al "Suministro e instalación farolas de báculo de 3,00 m de altura equipadas con lámpara LED y p.p. de arquetas de registro": 5 uds.
3. Incremento del número de unidades de obra (uds) correspondiente al "Suministro e instalación de conjunto formado por banco y papelera": 5 uds.
4. Reducción del plazo de ejecución del contrato: 31 días.

SEGUNDO. Aprobar la clasificación de las ofertas formulada por la Mesa de Contratación

TERCERO. Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria, así como al resto de licitadores, citándole para la firma del contrato en el plazo máximo de quince días a aquél en que reciba la notificación de la adjudicación.

CUARTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante, y en su caso en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz.

QUINTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante quien proceda, con la advertencia o salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, expido el presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Zahara a 23 de Febrero de 2018.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO-INTERVENTOR.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Ayuntamiento de Zahara

Plaza del Rey nº1, Zahara de la Sierra. 11688 Cádiz. Tfno. 956123004. Fax: 956123150